



RESOLUCION JEFATURAL N° 000890-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4659755 - 2]

Visto el Informe N°00541-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4659755-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 25 de mayo del 2023 don: MANUEL RIVERA VASQUEZ, Cargo de de acuerdo a la Resolución de Nombramiento: Oficinista 5 Categoría Remunerativa SAA de la Dirección de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando el incremento de remuneración del 10% según la Decreto Ley N° 25981.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981, publicado en el Diario El Peruano, el 21 de Diciembre del año 1992, en su Art. 2° que dispone que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones están afectadas a la contribución al FONAVI, por contrato de trabajo vigente al 31.12.1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero del año 1993, el monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual, a partir del 01 de Enero de 1993, siempre que estén afectos a la contribución al FONAVI.

Que, mediante Ley N° 26233 de fecha 13 de octubre del Año 1993 se aprueba la nueva estructura de contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda estableciendo en su **Artículo Tercero la derogatoria del D.L N° 25981** y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El personal nombrado y Pensionista de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, no percibe el incremento de remuneraciones dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, por lo tanto, es improcedente lo peticionado.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000240-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de incremento del 10% según dispuesto por la Ley N° 25981 presentado por don:MANUEL RIVERA VASQUEZ, Cargo de de acuerdo a la Resolución de Nombramiento: Oficinista 5 Categoría Remunerativa SAA de la Dirección de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución se notifique a los interesados y sea publicada en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
ARNULFO SECLÉN SALGADO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso: 11/07/2023 - 11:51:26



RESOLUCION JEFATURAL N° 000890-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4659755 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>